

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). – º

PROCESO N^o 254304003001**2023 – 1076**

Teniendo en cuenta la solicitud precedente, corríjase y adicionase la fecha de la providencia del pasado seis (6) de octubre, en el sentido de indicar que el proceso se tramita a instancia de la parte demandante integrada por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., CESIONARIA DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. y en manera alguna contra la única persona contenida en la providencia corregida, cuyos restantes términos mantienen vigencia.

Verificado la ejecutoria, secretaria provéase lo pertinente.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b56fd6a74497843fc8aff32656a10293e34c46cd956e61721f14c7409906696**

Documento generado en 20/11/2023 05:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>